

Contacto N.º 0528223097  
Bogotá <Bogota@saludtotal.com.co>  
Mié 22/06/2022 11:47 AM  
Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Alban  
<jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C. Junio 22 de 2022

Señores:

**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN**

**Atn. DECCY LILIANA RICO PARRA**

**SECRETARIA**

**Correo: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Dirección: Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso**

**Teléfono: 316 448 76 04**

**ALBÁN, CUNDINAMARCA**

**REF: M-SIAU-F080 Solicitud de Información Usuario Afiliado. RAD 2019-00046**

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del Señor **YEISON ALFONSO CRUZ LOPEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **79.006.242**; nos permitimos darle la siguiente información:

Prevía verificación en nuestra base de datos encontramos que el Número de cedula de Ciudadanía No **79.006.242** correspondiente a la Señor **YEISON ALFONSO CRUZ LOPEZ** no registra en nuestra base de datos, por lo tanto no es posible suministrar la información.

De igual forma, queremos recordarle que estamos atentos a intervenir de manera oportuna y eficiente cualquier sugerencia, inquietud y reclamo adicional, para lo cual lo invitamos a hacer uso de los medios de contacto dispuestos en SALUD TOTAL EPS-S SA para ello: contáctenos en la página web: <https://transaccional.saludtotal.com.co/contactenos/contactenos.aspx> , Puntos de atención al usuario, Buzón de sugerencias, Línea gratuita nacional servicio al protegido 018000-1-14524 en Bogotá 4854555, Puntos de CLD a nivel nacional. Pudiendo Usted estar seguro que la atención a la misma se hará de manera pertinente, en aras de dar solución de fondo y continuar garantizando el servicio de salud acorde a nuestras obligaciones legales.

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

[Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de](#)

Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control"

Cualquier inquietud, sugerencia o reclamo sobre este u otro tema, así como la actualización de datos, con gusto será atendida a través del link Te Escuchamos en [www.saludtotal.com.co](http://www.saludtotal.com.co) o a través de los medios telefónicos y personales en su sucursal que podrá consultar en nuestra página web.

Cordialmente,

**Coordinación de Servicio al Cliente**

Salud Total EPS

Redacto: WilderBrc

**Contacto N.º 0528223097**

La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial y están dirigidas, únicamente, al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que está totalmente prohibida cualquier copia o distribución del mismo.

Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente y por este mismo medio al link Contáctenos en [www.saludtotal.com.co](http://www.saludtotal.com.co) y borre el mensaje de su sistema de correo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS.



Bogotá D.C. Junio 22 de 2022

**Señores:**

**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN**

**Atn. DECCY LILIANA RICO PARRA**

**SECRETARIA**

**Correo: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Dirección: Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso**

**Teléfono: 316 448 76 04**

**ALBÁN, CUNDINAMARCA**

**REF: M-SIAU-F080 Solicitud de Información Usuario Afiliado. RAD 2019-00046**

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del Señor **YEISON ALFONSO CRUZ LOPEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **79.006.242**; nos permitimos darle la siguiente información:

Previa verificación en nuestra base de datos encontramos que el Número de cedula de Ciudadanía No **79.006.242** correspondiente a la Señor **YEISON ALFONSO CRUZ LOPEZ** no registra en nuestra base de datos, por lo tanto no es posible suministrar la información.

De igual forma, queremos recordarle que estamos atentos a intervenir de manera oportuna y eficiente cualquier sugerencia, inquietud y reclamo adicional, para lo cual lo invitamos a hacer uso de los medios de contacto dispuestos en SALUD TOTAL EPS-S SA para ello: contáctenos en la página web: <https://transaccional.saludtotal.com.co/contactenos/contactenos.aspx> , Puntos de atención al usuario, Buzón de sugerencias, Línea gratuita nacional servicio al protegido 018000-1-14524 en Bogotá 4854555, Puntos de CLD a nivel nacional. Pudiendo Usted estar seguro que la atención a la misma se hará de manera pertinente, en aras de dar solución de fondo y continuar garantizando el servicio de salud acorde a nuestras obligaciones legales.

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión



adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud,** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control"

Cualquier inquietud, sugerencia o reclamo sobre este u otro tema, así como la actualización de datos, con gusto será atendida a través del link Te Escuchamos en [www.saludtotal.com.co](http://www.saludtotal.com.co) o a través de los medios telefónicos y personales en su sucursal que podrá consultar en nuestra página web.

Cordialmente,

**Coordinación de Servicio al Cliente**

Salud Total EPS

Redacto: WilderBrc

**Contacto N.º 0528223097**

La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial y están dirigidas, únicamente, al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que está totalmente prohibida cualquier copia o distribución del mismo.

Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente y por este mismo medio al link Contáctenos en [www.saludtotal.com.co](http://www.saludtotal.com.co) y borre el mensaje de su sistema de correo. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Salud Total EPS.

Proceso Ejecutivo  
Radicado: 2019-046



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca Veintiocho (28) de junio de 2022

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al Expediente, la comunicación allegada por Salud Total EPS, mediante radicado No. M-SIAU-F080, donde refiriere que el demandado no registra en la base de datos, por tanto, no es posible suministrar la información.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 29 de Junio del 2022  
Notificado por anotación en ESTADO N° 49 de esta misma fecha.

*Deccy Liliana Rico P.*  
DECCY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria